

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS, LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES Y COMISIONES OBRERAS DE CANARIAS RELATIVO A LOS MEDIOS MATERIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL LABORAL CANARIO.

Consta en Registro de Convenios bajo el Número/Centro Gestor: 3/2013-D.G.T.

Fecha de suscripción del Convenio:

26/06/2013.

Objeto:

Habilitar los medios materiales necesarios para el correcto funcionamiento del Tribunal Laboral Canario.

Implicaciones económicas:

Además de la colaboración de personal administrativo de la Dirección General de Trabajo para el desarrollo de sus gestiones y facilitar el uso de las sedes administrativas para sus actuaciones, habrá aportación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para **cubrir los honorarios por la asistencia a actos de mediación, conciliación o arbitrajes en conflictos colectivos, así como resarcir de los gastos de desplazamiento fuera de la Isla cuando dichos actos así lo exijan.**

Duración:

UN AÑO, contado a partir de la fecha de su firma, **prorrogándose a su vencimiento por períodos anuales**, salvo que una de las partes firmantes denuncie el mismo un mes antes de su vencimiento.